UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010, ID Nº 192120, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES.

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú Republica del Paraguay, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 15:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNC@) con la presencia de los siguientes miembros: Lic. Maura Cardozo de Zaracho, C. P. Juan Giménez, Ariel Espínola, designados por Resolución Nº 017/2010 de fecha 04 de mayo de 2010, para estudiar las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 06/2010, ID Nº 192120, para la **Adquisición de Combustibles.**

El comité de evaluación recepcionó un bibliorato de documentos del departamento de U.O.C. según memo 031/2010, conteniendo documentos de la oferta presentada por la siguiente empresa, el Acta de Recepción y Apertura de Sobre:

1. **Estación de Servicios AGROVIAL S. A.**

Luego de la verificación de los requisitos legales, oferta y especificaciones técnicas, la empresa presentada ha sido habilitada.

1. Planilla de Precio:

Empresa	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Adjudicado
1. **Estación de Servicios AGROVIAL S. A.**	2.160.000	4.320.000	Si

Observación: Que en fecha 01 de setiembre de 2010 se deja constancia que no se han presentado sobres, motivo por el cual se realizo la prorroga según consta en el Acta de Recepción de Ofertas y Addenda en la contratación directa Nº 06/2010 para la Adquisición de Combustibles para la F. C. E.

Luego de analizar la oferta presentada por la misma, El Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú recomienda:

1. Adjudicar a la empresa: **AGROVIAL S. A.**, por un contrato abierto cuyo monto mínimo asciende a la suma de Gs. 2.160.000 (dos millones ciento sesenta mil) y un monto máximo de Gs. 4.320.000 (cuatro millones trescientos veinte mil) en la Adquisición de Combustibles, para uso de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, por ser la única oferta presentada, y que ha cumplido cabalmente con los requisitos exigidos por ley y procedimientos establecidos para las Contrataciones, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. c. de la 2051/03.

2. Queda el acta firmada al pie de la misma por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C. P. Juan E. Giménez
Miembro Comité Evaluador

Lic. Maura E. Cardozo
Miembro Comité Evaluador

Ariel Espínola
Miembro Comité Evaluador